



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MÉXICO  
El poder de servir



ADMI GUBERNAR LA ESPERANZA  
2011-2017

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:		X		SERVICI O:	
AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDU 16			
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO LA INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD EN LA VIA PUBLICA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INDICADA EN EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS, ARTICULO 120 Y 121 DEL CODIGO FINANCIERO, REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.							
FUNDAMENTO LEGAL:		EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 131 Y 138 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, ARTICULO 120 Y 121 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.					
DOCUMENTO A OBTENER:		AUTORIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		BIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE REQUIERE DAR MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO, ETC.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escritura pública o contrato privado de compraventa o cesión de derechos o resolución judicial. En su caso la autoridad podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso que presente contrato de arrendamiento, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</li> <li>En caso de que el solicitante sea persona jurídica colectiva, se deberá presentar el acta constitutiva de la misma, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</li> <li>En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble sujeto a trámite designe a un representante legal, o se trate de personas jurídicas colectivas, se deberá presentar poder</li> </ul>		NO	1 copia simple	ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 131 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, 120 Y 121 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.			
		NO	1 copia simple				
		NO	1 copia simple				
		NO	1 copia simple				

<p>notarial o carta poder; ésta última se integrará en original al expediente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal, en su caso. Para el efecto se deberá presentar credencial del IFE, el pasaporte o la cédula profesional.</li> <li>• En caso de existir copropiedad sobre el inmueble objeto del señalamiento solicitado se deberá presentar autorización expresa de todos los copropietarios y de quien los represente, en original para el expediente.</li> <li>• Solamente para el caso de tramitar la renovación o el mantenimiento de señalamiento.</li> </ul>	NO	1 copia simple	
	NO	copia simple	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. INGRESAR POR VENTANILLA, YA SEA MEDIANTE ESCRITO LIBRE O POR FORMATO, LA SOLICITUD PARA OBTENER PERMISO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO, JUNTO CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS.</li> <li>2. ESPERAR LA LLAMADA DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANUANCIOS Y OBRAS EN VÍA PÚBLICA, PARA RECOGER EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD TERRITRIAL SU ORDEN DE PAGO Y LÍNEA DE CAPTURA.</li> <li>3. REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.</li> <li>4. ENTREGAR EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS Y OBRAS EN VÍA PÚBLICA EL COMPROBANTE DE PAGO.</li> <li>5. ESPERAR LA LLAMADA DEL DEPARTAMENTO DE ANUANCIOS Y OBRAS EN VÍA PÚBLICA PARA RECOGER SU PERMISO.</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 DIAS HÁBILES (ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)		
<b>COSTO:</b>	1.21 Y 2.42 UMAS, SEGÚN CORRESPONDA	120 Y 121 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE:</b>	EN CAJA DE TESORERÍA UBICADA EN EL ÁREA DE VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	CAJAS DE TESORERÍA UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	<p>EN CASO DE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA SOLICITUD NO CORRESPONDAN CON LA REALIDAD, EL PETICIONARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR.</p> <p>ASÍ MISMO EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD TERRITORIAL



Aquí gobiernamos con esperanza

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ			
DOMICILIO:	CALL E:	VALLE DE TOLUCA		NO. INT. Y EXT.:	31
COLONIA:	EL MIRADOR		MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53 71 83 00 53 71 84 00		1736 1737	N/A	N/A
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUANTO TIEMPO TARDA?				
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES (ART. 135 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE REQUISITOS SOLICITAN?				
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS QUE VIENEN EN LA SOLICITUD				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ COSTO TIENE?				
RESPUESTA:	1.21 Y 2.42 UMA, SEGÚN CORRESPONDA				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:  MPRO. JOSÉ EDUARDO CUATE RUIZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  24/01/2025
-------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------